

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional comarcal «San Eugenio», que pasa a llamarse «Germán Cid».

*Provincia de Castellón*

Municipio: Jérica. Localidad: Jérica.—Se autoriza la denominación de «Hermanos Gil Sorribes» para el Colegio Nacional de Jérica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo.—Se aclara la Orden ministerial de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) relativa al Colegio Nacional «José Espronceda», de Almendralejo, por haber padecido error en la publicación, haciendo constar que se creaban 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas.—Se amplía la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) relativa a la Escuela graduada, domiciliada en Turó de Bigas, haciendo constar que por dicha Orden ministerial se creó una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— ya que por error se omitió dicha creación en la citada Orden ministerial.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Se amplía la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1977, haciendo constar que las cuatro plazas de hogar que se crean en la Escuela Hogar «César Carlos» estarán servidas por Profesor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

10173

ORDEN de 24 de febrero de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedan con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo); 2861/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), y 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y en los Reales Decretos 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre); 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Colegio Nacional «Simeón Rabasa», para 320 puestos escolares, domiciliado en calle Ensanche, 9, creado por Decreto 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo). Se pone en funcionamiento aclarándose que este Centro es el mismo que fue creado posteriormente por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 520 puestos escolares y que fue puesto en funcionamiento con la creación de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica por Orden ministerial de 7 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio) y ampliado posteriormente por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero) hasta 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Por la presente Orden se rectifica y amplía la de 7 de mayo de 1976, significándose que, además de crearse ocho unidades mixtas de Educación General Básica, por dicha Orden ministerial debieron quedar integradas dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, y una unidad de Edu-

cación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela Graduada «Virgen de Montserrat», de la misma localidad, que desaparecía como Centro independiente pero continuaría funcionando en sus propios locales en la calle Escuelas, sin número. Se rectifica asimismo y se amplía la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, significándose que en dicha Orden ministerial as unidades que se crean son tres de Educación General Básica y no dos, además de integrarse otras dos, resultando por consiguiente un total de 17 unidades escolares de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, la cual debe considerarse también creada por dicha Orden. Se procede ahora a la ampliación del Colegio Nacional mediante la creación de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarían en locales de nueva construcción. La composición final resultante será de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «Cataluña», domiciliado en plaza de Octaviano, para 320 puestos escolares de Educación General Básica creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará provisionalmente en locales habilitados en plaza de Octaviano, Guardería Municipal y calle Rius y Taulet, como Colegio Nacional con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en calle Menorca, sin número (barriada de Can Franquesa), para 360 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Colegio Nacional, que funcionará en edificio de nueva construcción, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Rois. Localidad: Pumar-Urdilde.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Decreto 2661/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre). Se pone en funcionamiento, aclarándose que este Centro es el mismo que fue constituido por Orden ministerial de 3 de octubre de 1972, no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter de comarcal y con una composición de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Por la presente Orden se amplía el Centro con la creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, quedando por consiguiente compuesto por nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. El ámbito de comarcalización no varía por esta Orden.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona-Santa Eugenia.—Colegio Nacional «Santa Eugenia», domiciliado en calle Güell, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará como Colegio Nacional independiente en los mismos locales en que venía funcionando como parte integrante del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont».

*Provincia de Granada*

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Sierra Nevada», domiciliado en carretera de La Zubia, para 980 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Colegio Nacional para 840 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en el edificio anteriormente existente como Colegio Nacional comarcal, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, dos de Educación Especial, una plaza de Profesor y otra de Profesora Diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente.

A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las nueve unidades escolares de niños y 15 unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, así como las dos de Educación Preescolar —párvulos—, las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, que asimismo se transforman en mixtas, las plazas de profesor y Profesora Diplomados en Educación Física y la Dirección con función docente que componían el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, autorizándose asimismo el traslado de 15 de sus unidades escolares al nuevo edificio construido. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará el que ya anteriormente comprendía el Colegio Nacional comarcal que se integra, más las localidades en las que ahora se suprimen unidades escolares; en conjunto estará formado por las siguientes localidades: Agrade-Quintá, Ajulfe, Arcos, Aspay, Brigos de Arriba, Carballedo-Sabadelle, Erosa-Mundia, Fondoreses, Moreiras, Mouricios-San Cristóbal, Muradelle, Pincelo, Podente-Paracosteira, Quinzán da Vila, Quinzán das Peras, Regoñe-Esmeriz, San Félix de Asma, San Juan de Veiga, San Vicente Mundín, Santiago de Arriba, Solar-Seoane, Sotariz, Nogueira, Rabelas-Mariz, Ulfe y Vilar-Cabreiros, todas ellas del propio municipio de Chantada, en las que se suprimen diversas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores titulares, así como a los de las unidades de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro para esta misma comarcalización, se les reconoce el derecho que pudiera alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Los Campitos.—Colegio Nacional «Los Campitos», domiciliado en Los Campitos, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la de niñas de Educación General Básica que constituían en régimen de Agrupación Escolar la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto). Se constituye inicialmente este Centro con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que funcionarán, 16 en un nuevo edificio escolar, seis en locales adaptados y dos en locales prefabricados. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, cinco unidades escolares de niños y tres unidades de niñas que formaban parte integrante de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», de la misma localidad, en la que también se suprime una unidad escolar de niños, desapareciendo en consecuencia la citada graduada como Centro independiente. Se hace constar asimismo que de las unidades que componían la Escuela graduada, una de niños y una de niñas dependían del C. E. P. Municipal, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión, extinguiéndose el citado C. E. P. y reconociéndose a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a regentar dos de las unidades transformadas, por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio Nacional, domiciliado en calle Teodora Lamadrid, sin número (barrio Oliver), para 840 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creada por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Ramiro Solans», con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se integran las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada «Juan José Lorente», de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, autorizándose el traslado de las citadas unidades al edificio del nuevo Colegio Nacional.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, teniendo en cuenta que alguno de ellos tiene el carácter de comarcal y se destina a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración en el nuevo Centro comarcal el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Modificación del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», domiciliado en calle Sevilla, sin número, y Güell, sin número, que contara con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desiglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— para formar parte del Colegio Nacional «Santa Eugenia».

#### Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Integración de las nueve unidades escolares de niños y 15 unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, así como de las dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial que asimismo se transforman en mixtas, las plazas de Profesor y Profesora Diplomados en Educación Física y la Dirección con función docente, que componían el Colegio Nacional Comarcal, en el nuevo Colegio Nacional comarcal creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre, que se constituye por esta misma Orden, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional integrado, como Centro independiente y autorizándose asimismo el traslado de 15 de sus unidades escolares al nuevo edificio construido.

Municipio: Chantada. Localidad: Agrade-Quintá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Ajulfe.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Arcos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Aspay.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Brigos de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Carballedo-Sabadell.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Erosa-Mundia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Fondoreses.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Moreiras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Mouricios-San Cristóbal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Muradelle.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Pincelo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Podente-Paracosteira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Quinzán da Vila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Quinzán des Peras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Regonfe-Esmeriz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Félix de Asma.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Juan de Veiga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: San Vicente-Mundín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Solar-Seoane.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a sus Profesores titulares el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Sotarez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Nogueira.—Supresión de la unitaria de niñas y transformación de la de niños en mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Rabelas-Mariz.—Supresión de la unitaria de niños y transformación de la de niñas en mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Ulfe.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chantada. Localidad: Vilar-Cabreiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Chantada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Los Campitos.—Integración de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas que constituían en régimen de Agrupación escolar la Escuela graduada, en el Colegio Nacional «Los Campitos», que se constituye en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia la Escuela graduada como Centro independiente y trasladándose ambas unidades escolares al edificio del Colegio Nacional.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Supresión de una unidad escolar de niños y desglose de otras cinco unidades escolares de niños y tres de niñas que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», para ser integradas en el Colegio Nacional que se constituye en la localidad por esta misma Orden, funcionando en sus propios locales, pero des-

apareciendo la Escuela graduada como Centro independiente. Se hace constar que la composición citada es la que se dio por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), considerándose errónea la de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de diciembre). Asimismo, por esta Orden se transforman en unidades de régimen ordinario de provisión una unidad escolar de niños y otra de niñas, de las que ahora se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional, que dependía del C. E. P. Municipal, extinguiéndose dicho C. E. P. y reconociéndose a los Profesores titulares de las mismas el derecho que pueda alcanzarles a regentar dos de las unidades transformadas, por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Integración de las cinco unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, y una de párvulos, que componen la Escuela graduada «Juan José Lorente» de la calle Seneca, 78, en el Colegio Nacional «Ramiro Solans», que se constituye en otro apartado de esta Orden, autorizándose el traslado de tales unidades al edificio del citado Colegio Nacional y quedando con ello suprimida la Escuela graduada «Juan José Lorente», como Centro independiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

10174

ORDEN de 27 de febrero de 1978 sobre ampliación y modificación de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Orense.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Orense.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Orense que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: El Barco. Localidad: El Barco.—Modificación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en Villoria, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Barco de Valdeorras. Localidad: Barco de Valdeorras.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Julio Gurrirán», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Boborás. Localidad: Boborás.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Nuestra Señora de Xuvencos», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Calvos de Radín. Localidad: Calvos de Radín.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Sobrado. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Entrimo. Localidad: Tierrachán.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa María la Real», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente.